

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36166 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000138/2.012 - R sobre declaración de concurso de la mercantil Codeglass, S.L., con domicilio en la calle María Cristina, n.º 75, de Novelda y C.I.F. número B-53563508, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 2.429, folio 207, hoja A-64329, inscripción 1.ª, con fecha 15-07-13, se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

"Procédase a la formación de la sección sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la sección sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de espiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el B.O.E., expido el presente.

Alicante, 12 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130053488-1